



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000616 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 NOV 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 295-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 27 de noviembre del 2023; OFICIO N° 1887-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 16 de noviembre del 2023; INFCRME N° 215-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OPE, de fecha 16 de noviembre del 2023; INFORME N° 375-2023-HR-JAMO-II-2-T-OPE-U.PPTO, de fecha 16 de noviembre del 2023; OFICIO N° 2628-2023-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 1 de noviembre del 2023; INFORME N° 363-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-DP, de fecha 17 de noviembre del 2023; OFICIO N° 2627-2023-GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 1 de noviembre del 2023; INFORME N° 421-2023/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE.DP, de fecha 16 de noviembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000616 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 NOV 2023

Que, mediante oficios e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, da su conformidad para habilitar y Solicita revisión y aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras) – (anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes (crédito), por el monto de S/ 11,000.00 (ONCE MIL Y 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir un déficit para el financiamiento de 17 peas, correspondiente al nombramiento del último grupo (excluidos), Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la partida de gasto 21.31.15, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante oficios e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes, mediante las coordinaciones con el jefe de personal y el jefe de remuneraciones informan que las proyecciones y análisis arrojan un saldo en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales, por un monto de S/ 11,000.00); bajo este contexto da su conformidad para habilitar y Solicita revisión y aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras) – (anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes (crédito), por el monto de S/ 11,000.00 (ONCE MIL Y 00/100 SOLES), con la finalidad de cubrir un déficit presupuestal, para atender el pago relacionado a Prestaciones de salud y otros beneficios, de la partida de gasto 22.21.31, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante MEMORANDO N° 295-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 27 de noviembre del 2023; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras; en ese sentido se procede a efectuar la Nota Modificatoria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras: UE 402 Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes y UE 400 Salud Tumbes, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto total autorizado de S/ 22,000.00, para atender el déficit presupuestal de la Genérica de Gasto: GG 2.1 Personal y obligaciones sociales y GG 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00616 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 NOV 2023

"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una Transferencia Financiera en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, modificación presupuestaria Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de **ONCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 11,000.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO. :
RUBRO:400 SALUD TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOSCATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G.:

2.1 Personal y obligaciones sociales

11,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES**11,000.00**

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:

402 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ
ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA
JAMO II-2 TUMBESFTE. DE FTO. :
RUBRO:1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOSCATEGORIA
PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000616 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 NOV 2023

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión de Recursos Humanos	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	11,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 – TUMBES		11,000.00

ARTÍCULO 2º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una Transferencia Financiera en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, modificación presupuestaria Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de **ONCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 11,000.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 TUMBES	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	11,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 – TUMBES		11,000.00
A LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	400 SALUD TUMBES	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000616-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 NOV 2023

PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000991 Obligaciones Previsionales	
G.G.G:	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	11,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		11,000.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		22,000.00

ARTÍCULO 3º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Salud Tumbes y UE 402 Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Salud Tumbes y UE 402 Hospital Regional JAMO II-2-Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordínola
GOBERNADOR REGIONAL